BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 199 Martes 16 de octubre de 2018 Pág. 9057

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7778 AUTOMÓVIL CENTER, S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio sito en Gran Vía, Escultor Salzillo, n.º. 8, 2.ª esc., 2º-lzq. Edificio "Torre de Murcia", Murcia, el día 29 de noviembre 2018, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 30 de noviembre de 2018, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si fuera procedente, de las cuentas del ejercicio anterior, cerradas el 31 de diciembre de 2017.

Segundo.- Examen y censura de la gestión social.

Tercero.- Aplicación de resultados.

Cuarto.- Nombramiento de Auditores de la Sociedad, adoptando los acuerdos complementarios.

Quinto.- Delegación en los Administradores Solidarios de las facultades precisas para representar a la sociedad en las Juntas que se celebren de la entidad "Euroleon Automoción, S.L.", quedando facultados para ejercitar en nombre de la entidad cuantos derechos y obligaciones sean inherentes a la condición de socio, tomando parte en todas las deliberaciones y votaciones que se produzcan, según su libre criterio. Pudiendo adoptar si fueran necesarios los acuerdos para venta de participaciones de la misma, activos de la sociedad, y en su caso, la disolución y liquidación la misma.

Sexto.- Autorizar a los Administradores Solidarios para la venta de activos de la entidad, así como, para la venta, cesión o cualquier otra figura jurídica de las participaciones sociales de la entidad "Euroleon Automoción, S.L." de la que es titular la sociedad. Por un importe igual o superior a su valor razonable en el momento de la venta, en las condiciones que consideren los más razonables y ventajosas.

Séptimo.- Delegación en el órgano de administración de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo adoptado por la Junta, así como para proceder a su elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil, en el caso de ser necesario.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 272/28 de la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social de la Compañía, y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el de solicitar los informes o aclaraciones que se estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Murcia, 11 de octubre de 2018.- Administrador solidario, Amancio González García.

ID: A180061200-1